



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario

Primer Año de Ejercicio
Constitucional

IX Sesión
28 de abril de 2016

Presidente:

Dip. Eliseo Fernández Montúfar (PAN)

Primera Vicepresidente:

Dip. Guadalupe Tejocote González (PRI)

Segunda Vicepresidente:

Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez (MORENA)

Primer Secretario:

Dip. Freddy Fernando Martínez Quijano (PRI)

Segunda Secretaría:

Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI)

Tercer Secretario:

Dip. Luis Ramón Peralta May (PV)

Cuarta Secretaría:

Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PAN)

PRESIDENTE Eliseo Fernández Montúfar:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa para adicionar el Artículo 5 bis a la Ley del Deporte y Cultura Física para el Estado de Campeche, promovida por el Diputado Javier Francisco Barrera Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- * Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación y a la de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que se tomen medidas y decisiones y se establezcan acciones concretas permanentes, que permitan que se cuente con protocolos de seguridad que garanticen la tranquilidad de

los estudiantes campechanos de todos los niveles, promovido por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández, del Partido Nueva Alianza.

- * Punto de Acuerdo para exhortar a la CONAPESCA a ejercer eficaz inspección y vigilancia para combatir la pesca ilegal, promovido por el Diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes.
- * Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a una Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer orden del punto del día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran 34... se encuentran presentes 34 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

El Diputado Castillo... ah, perdón.

El Diputado Castillo Rosado se incorpora a la Sesión. Y por lo tanto existen 35 Diputados... por lo tanto existe Quórum".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once trece horas del día 28 de abril de 2016, se abre la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número 523/2016 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo. El oficio número D.G.P.L.63-II-2-718. remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. El oficio número 631/2015 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla. El oficio número D.G.P.L.63-II-8-1159 remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes, y por lo que se refiere al último oficio de cuenta remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, intégrese al expediente del Acuerdo que le dio origen, para que obre como corresponda.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para adicionar el Artículo 5 bis a la Ley del Deporte y Cultura Física para el Estado de Campeche, promovida por el Diputado Javier Francisco Barrera Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación y a la de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que se tomen medidas y decisiones y se establezcan acciones concretas permanentes, que permitan que se cuente con protocolos de seguridad que garanticen la tranquilidad de los estudiantes campechanos de todos los niveles, promovido por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández, del Partido Nueva Alianza.

Punto de Acuerdo para exhortar a la CONAPESCA a ejercer eficaz inspección y vigilancia para combatir la pesca ilegal, promovido por el Diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, y de Juventud para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta".

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTE:

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 35 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese los comunicados correspondientes.

Segunda Secretaria, proceda a dar lectura a la tercera propuesta de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTE:

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 35 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese los comunicados correspondientes.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a una Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

(Un grupo de manifestantes intenta interrumpir la Sesión)

Orden, para que pueda continuar la Sesión.

(Un manifestante prosigue con sus denuncias en voz alta, interrumpiendo la lectura)

Señor, le pedimos orden para poder continuar con la Sesión.

(El manifestante denuncia el aumento de la delincuencia en Carmen y exige los atienda una Comisión Legislativa)

Por favor, señor. Le pedimos orden para que podamos continuar con la Sesión.

No son las forma de entrar a este Congreso.

Tenemos que continuar con la Sesión y vamos... bueno...

(Prosigue el manifestante con sus denuncias)

Por favor, guarde silencio. Siéntese. Y vamos a continuar con la Sesión.

Compañero Diputado, continúe leyendo, por favor.

(El Diputado Tercer Secretario prosigue con la lectura)

(El manifestante prosigue a gritos con sus denuncias)

Permítame un momento.

A ver, señor. Por favor, guarde silencio, le vamos a mandar una Comisión para que lo atiendan.

(Sigue el desorden)

Ok, señor. Por favor, orden.

Continuamos la Sesión, compañero.

Le pedimos al Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal que atienda al ciudadano. Y a la Comisión de Pesca, que por favor atiendan al ciudadano que viene a manifestarse, por favor.

(El portavoz de los manifestantes es abordado por los medios de comunicación para entrevistarle dentro del Salón de Sesiones)

(Se retiran del Recinto, para atender a los manifestantes, los Diputados Rosario de Fátima)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Gamboa Castillo, Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo y Julio Alberto Sansores Sansores)

Compañero Diputado, continuamos con la Sesión.

(El Diputado Tercer Secretario prosigue con la lectura del Dictamen)

Compañero, permítame, por favor.

Le pedimos a los compañeros Diputados y al público asistente guardar silencio para que continúe la Sesión.

Adelante.

(El Diputado Tercer Secretario prosigue con la lectura del Dictamen)

Permítame, compañero, por favor.

Le pedimos a los compañeros Diputados y público asistente, por favor, guarden silencio para que continúe la lectura de la Iniciativa.

Adelante, Diputado.

(El Diputado Tercer Secretario prosigue con la lectura del Dictamen)

TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 35 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno a uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 35 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

aprobados en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo levantando la mano para realizar las anotaciones correspondientes".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Freddy Fernando Martínez Quijano:

"El Diputado Ernesto Castillo Rosado solicita permiso para ausentarse de la Sesión, misma que se le ha concedido, Presidente":

PRESIDENTE:

"Los compañeros Diputados inscritos para participar en Asuntos Generales son los siguientes: Diputado José Guadalupe Guzmán Chi, el Diputado Pablo Angulo Briceño, el Diputado Jaime Muñoz Morfín, la Diputada Fátima Gamboa, el Diputado Carlos Martínez Aké, la Diputada Ileana Herrera Pérez, la Diputada María del Carmen Pérez... ¿Elia?... y la Diputada Elia Ocaña Hernández.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Guadalupe Guzmán Chi; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO José Guadalupe Guzmán Chi (PNA):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, señoras y señoras, señores y señores, niñas y niños que hoy nos acompañan, de la escuela primaria Ramón Piña Chan; agradecer también la presencia del profesor Rafael Gerardo Buitrón Rentería, de la profesora Guadalupe Dinorah Espinosa Dzib, de la profesora Rosely Rivero Reyes.

El próximo sábado 30 de abril se conmemora en todo el territorio nacional el Día del Niño. Destaco su origen en México en 1924, cuando siendo Presidente el General Álvaro Obregón y

Ministro de Educación José Vasconcelos se celebra por primera ocasión este festejo de carácter social en honor a los pequeños.

El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas celebró mundialmente por primera ocasión el Día del Niño con un objetivo muy claro: reafirmar universalmente los derechos de los niños.

De 1956 a 2016 han transcurrido 57 años, y aún existen muchos pendientes en la dignificación de los derechos de los niños y de los adolescentes.

El objetivo central de nuestra intervención en esta tribuna el día de hoy excitar su comprensión en el tema de los derechos de los niños y niñas y los adolescentes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, para que impulsemos permanentemente la protección y cabal cumplimiento de todos sus derechos.

En 2016 dejemos claro y reconozcamos a los niños como un sujeto de derecho y en tal situación apoyemos esta digna causa para beneficio de la niñez campechana.

En el Campeche actual encontramos pendientes y desigualdades; tengan, compañeros Legisladores, la certeza de que muchos niños y niñas aún siguen privados de muchos derechos básicos.

En forma sintetizada los comento; número uno, muchos niños tienen problemas graves de salud física, mental y emocional, y problemas nutricionales, con graves problemas de diabetes y obesidad.

Dos, hace falta agua potable y alimentos saludables en las escuelas y en los hogares. Tres, requerimos una verdadera educación de calidad para todos los niños. Cuatro, se continúa necesitando de apoyo para que los adolescentes ingresen y terminen mínimo su bachillerato, porque a la fecha cada día más jóvenes viven en situación de calle.

Cinco, está pendiente abrir espacios donde los adolescentes participen: en la familia, la escuela, la sociedad y la comunidad. Seis, debemos seguir informando de los servicios de salud sexual y reproductiva para reducir los embarazos tempranos. Siete, revisar el estado que guarden las leyes de niños, adolescentes y jóvenes; su efectiva implementación y operación. Ocho,

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

presentar Iniciativas sobre cada uno de los derechos de los niños.

Los niños y las niñas de Campeche tienen derecho a vivir plenamente, a jugar, a reír, a estar sanos, a no seguir marcados por la pobreza, a la seguridad, a la atención de su problemática y a que se respete su dignidad.

En el tema de los niños me queda claro, al revisar los indicadores de UNICEF, los programas federal, estatales y la inversión municipal, donde se estima que en los adolescentes se invierte alrededor de doce mil pesos anuales para su desarrollo humano; y en los niños, que es doblemente la población, se le destina solo alrededor de seis pesos mensuales, dando como consecuencia los resultados sociales observables por las carencias de los presupuestos.

Para obtener buenos resultados en beneficio de la niñez campechana, urge aumentar al doble todos los presupuestos y programas que se manejen con los niños.

Los expertos y especialistas en el desarrollo humano tienen que analizar esta propuesta.

Compañeros Legisladores, con nuestro trabajo legislativo démosle acompañamiento a estos niños y niñas y jóvenes, para que... porque son el tesoro de Campeche y ojalá que los distinguidos visitantes y funcionarios de primer nivel que continuamente vienen a nuestro Estado, y que tienen acceso a la toma de decisiones, inviertan más en salvaguardar los derechos de los niños y adolescentes de Campeche.

Hoy esta Legislatura demostramos a los niños y niñas que, adicional a sus festejos, estamos trabajando para garantizar su seguridad como un derecho al votar a favor, el día de hoy, del Punto de Acuerdo en la creación de los protocolos de seguridad alrededor de las escuelas. Feliz Día del Niño. Es cuanto, Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Angulo Briceño; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI):

"La transparencia y el acceso a la información pública deben ir más allá de un discurso elocuente. Los ciudadanos demandan absoluta transparencia y, por tanto, es nuestro deber garantizarla

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña.

Hoy los campechanos estamos viviendo un hecho histórico: con el voto unánime de todos los Diputados aprobamos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Cumplimos en tiempo con el mandato constitucional de armonizar nuestra ley respecto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; pero más importante: cumplimos cabalmente con el derecho de todos los campechanos de contar cada día con mayor transparencia.

Creemos en la transparencia, sí; creemos en la transparencia, pero creemos aún más que no basta sólo con la buena voluntad de querer ser transparentes, por ello confiamos más en la absoluta obligación a la que nos someten las leyes.

El 18 de abril de presente año el Gobernador del Estado, Alejandro Moreno Cárdenas, presentó a la consideración de este Congreso una Iniciativa para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Dicha Iniciativa se dio a conocer en este Pleno, y se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, así como también a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Reconocemos el compromiso impostergable de nuestro Gobernador para fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública en el Estado de Campeche.

De la misma manera nos congratulamos enormemente con el trabajo comprometido de nuestros compañeros Diputados que participaron

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

durante varias reuniones en el estudio de dicha Iniciativa.

Tengan la plena seguridad que analizamos, discutimos y debatimos ampliamente los diez Capítulos, los 185 artículos permanentes y los doce artículos Transitorios que contempla dicha ley.

Se tomaron en cuenta todas las ideas, fuimos estrictamente cuidadosos de no contravenir el marco jurídico superior, pero fuimos más estrictamente cuidadosos de fortalecer nuestra Ley local.

En el debate serio de las ideas encontramos diferencias, que gracias al diálogo se convirtieron en baluartes para dar mayor fortaleza a todos los ciudadanos.

Destacamos que se incluyeron importantes modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Se amplió el universo de sujetos obligados a la observancia del principio de máxima publicidad. Se obliga a cualquier autoridad, Entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los municipios, a los órganos autónomos, a los fideicomisos, a los fondos públicos, a los partidos políticos y a toda persona física o moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos y realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Asimismo, se fortaleció al órgano garante estatal, pues se le dotó de facultades más amplias. Se le otorgó, por ejemplo, la facultad para promover acciones de inconstitucionalidad contra leyes que presuntamente vulneren el derecho de acceso a la información pública.

Se incorporó el Consejo Consultivo Honorífico para vigilar al órgano garante.

Se hace obligatoria la creación de los Comités de Transparencia para todos los sujetos obligados.

Pero lo más destacable es, sin lugar a duda, el método de selección de los Comisionados, como lo estipula el Artículo 25 de la Ley en cuestión, el cual establece que serán las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, así como la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública

las encargadas de emitir Convocatoria dirigida a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones, a las sociedades civiles, a los colegios, a las asociaciones de profesionistas, clubes de servicios e instituciones de educación superior y, en especial, a la sociedad en general, para efecto recepcionar las propuestas que, previa valoración de requisitos, nos permitan proponer en número suficiente candidatos para elegir a los Comisionados, rindiendo el informe correspondiente a la Mesa Directiva para que se someta al Pleno.

Como Iniciativa que presentó el Gobernador y que aprobamos todos los Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura, queda claro el compromiso de todas las Fracciones Políticas, de todas las representaciones; queda claro el compromiso y el ánimo de los Legisladores de garantizar en todo momento a los campechanos el derecho a la transparencia y el acceso a la información pública.

Existe una gran diferencia entre cumplir y cumplir bien. Hoy los Legisladores podemos decir que les cumplimos bien a los campechanos. Muchísimas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra..."

Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Carlos Martínez Aké; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):

"Muchas gracias, Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan, por supuesto, de manera especial, a los niños aquí presentes.

Antes de iniciar mi intervención, y ojalá pudieran detener el cronómetro, declino la participación en Asuntos Generales, toda vez que es el mismo tema que íbamos a abordar. Entonces, vamos a provechar que el Diputado que me antecedió puso el tema en la mesa.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

La transparencia, en nuestro concepto, va más allá de una cuestión de leyes.

Es un poquito contrario a lo que dijo el Diputado que me antecedió en el palabra.

Yo creo que puede haber muchas leyes, pero si no hay voluntad no se van a cumplir.

Esperemos que con esta legislación exista, sobre todo, voluntad de cumplimiento.

Es una obligación, la transparencia, de quienes ejercen los cargos públicos; es un derecho ciudadano saber a detalle la manera de conducirse de los servidores públicos y, sobre todo, el uso del dinero que proviene del pueblo y, por ende, es dinero del pueblo.

La ley que hoy se aprobó, efectivamente recoge fundamentos y conceptos, ordenanzas que consagra la Ley General en la materia. No se pueden dejar de lado aspectos importantes como someter al escrutinio público a los Partidos Políticos, a los Sindicatos que ejerzan o reciban recursos públicos, también es relevante que se faculte a los entes garantes como la COTAPEEC en Campeche, de facultades a los gobernadores, tanto a servidores públicos como a cualquiera que incumpla las obligaciones de esta materia. Eso es importante y lo tenemos que reconocer.

Pero también es importante recalcar y dejar constancia para que los ciudadanos lo sepan, que la Iniciativa de origen, planteada por el Ejecutivo Estatal, adolecía de algunos valores que en el análisis hecho en Comisiones, efectivamente, se pudieron subsanar.

En otras palabras, le corregimos la plana al Ejecutivo, y eso es cumplir, efectivamente, con nuestra obligación.

Un ejemplo, la Iniciativa inicial, en el Artículo 24 pretendía, tenía la pretensión contenida de que el Ejecutivo se allegaba la facultad de objetar o de vetar no una sino dos ocasiones las designaciones del Legislativo para ocupar el cargo de Comisionados de la COTAPEEC. Obviamente dichas pretensión era un exceso.

Pero, además, hay que ponerle tache a la Asesor Jurídico, a la Oficina del Jurídico del Gobierno del Estado, porque evidentemente era inconstitucional, y lo debieran de saber, pero no

lo sabían. Y en Comisiones se corrigió esa situación.

También tenemos que destacar que fue MORENA quien propuso que se cambiara el método de selección de los Comisionados de la COTAPEEC, toda vez que la Iniciativa original recogía lo que establece la Constitución Federal en el Artículo 6º, de que sea facultad de los Grupos Parlamentarios, los que propongan e integran el órgano garante de transparencia en Campeche.

Es evidente que dicho método dejaba de nueva cuenta a expensas de intereses partidistas la designación de los Comisionados de la COTAPEEC y el órgano garante, por supuesto. Este punto fue modificado a petición de MORENA. No lo dijo el Diputado que nos antecedió en el uso de la palabra.

Yo le reconozco que hubo voluntad para que sea cambiado. Afortunadamente tuvo el aval de todas las expresiones políticas presentes y entonces hoy tenemos que el método de selección será abierto y transparente, como debiera ser, a los ciudadanos campechanos.

Y tenemos que reconocer que también en el Artículo 25 de la Ley de Transparencia del Estado de Campeche también le corregimos la plana al Ejecutivo Estatal. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI):

"Queremos destacar un hecho que no queda en tela de juicio: fue el Ejecutivo Estatal quien envía la Iniciativa a nuestro Congreso. Da cumplimiento con eso, desde luego, a la ordenanza constitucional de armonizar nuestro marco local hacia el marco general.

Desde luego que mi intervención mencioné que todos los Diputados y todas las Fracciones políticas emitieron sus puntos de vistas, ideas que

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

fueron recogidas para fortalecer a nuestra ley. Y lo dije muy claro. Todas las fuerzas políticas.

Yo creo que hablar de uno mismo es vituperio o es ego político, y más en la búsqueda de simpatizantes.

Al ciudadano poco le importa qué partido político propone, dispone o echa; lo que el ciudadano quiere es lo que logramos hoy en este Congreso: fortalecer la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública en el Estado de Campeche.

Que al interior de los partidos les vitupeen, los aplaudan y los llenen de gracia. En este Congreso hoy venimos a cumplir el deber ciudadano, el mandato popular.

Esta Ley es del Congreso y la envía el Ejecutivo Estatal; y es una ley entre el Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado, siempre en beneficio de los campechanos. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra, para hechos, a la Diputada Fátima Gamboa; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Rosario de Fátima Gamboa Castillo (PAN):

"Buenos días, con el permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Campeche.

Bienvenidos sean los niños que nos acompañan en esta ocasión y felicidades por el Día del Niño.

El día de hoy, hemos aprobado un instrumento legal que ensancha la puerta de acceso al escrutinio de la información en poder de los entes públicos, un instrumento que asegura el respeto al libre ejercicio del derecho a informarse de todo acto, contrato, transacción o acción ejecutada por el sector público.

En la armonización de nuestra Ley Estatal de Transparencia se incluyen ya nuevos sujetos obligados, más autoridades, instituciones y personas físicas y morales, a quienes se

compromete para contribuir a la demanda de la sociedad: el acceso a la información y a una mayor transparencia.

Sin duda destacan dentro de estos nuevos sujetos obligados a transparentar su información los partidos políticos. Cabe señalar que las obligaciones son adicionales a las que ya la propia Ley General de Partido les establece,

Las autoridades, órganos y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial están obligados a transparentar la información pública que posean. También lo están no solamente todos los Poderes sino los órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.

Se fortalecen los procedimientos del órgano garante, con la incorporación al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Se amplía la obligación de transparentar información pública de oficio y se facilita el acceso a ella mediante un listado de obligaciones comunes y otras específicas.

La Ley establece ahora un catálogo más amplio de preceptos comunes a todos los sujetos obligados que el contenido de los lineamientos que antes existían.

Además esta información deberá estar a disposición de cualquier interesado y mantenerse actualizado en medios electrónicos, teniendo como sustento tecnológico la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que deberá estar adherida la plataforma electrónica del organismo garante del Estado.

La Comisión de Transparencia deberá de realizar monitoreos en los portales de internet de los sujetos obligados para que se vigile el total cumplimiento.

Se fortalecen los requisitos para poder reservar información temporalmente y no podrá clasificarse como reservada la información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de *lesa humanidad*.

La Ley amplía la participación ciudadana a favor de la transparencia. Habrá Consejos Consultivos

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

en el órgano garante, integrante por Consejeros honoríficos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia, con acreditada experiencia en la materia.

Se otorgan facultades para imponer medidas de apremio y sanciones y se establecen los procedimientos para castigar a los servidores públicos que cometan infracciones a la ley.

La Transparencia legitima, el actuar público...

PRESIDENTE:

"Concluya, compañera Diputada".

DIPUTADA Rosario de Fátima Gamboa Castillo (PAN):

"La Transparencia, da confianza al ciudadano. La Transparencia, es un derecho y es un deber de vigilancia.

Compañeros Diputados, con la aprobación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche hemos dado un paso muy importante en la... en el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

No bajemos el ritmo. Vamos por el Sistema Anticorrupción. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra, para hechos, a la Diputada Elia Ocaña; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Elia Ocaña Hernández (PNA):

"Con su permiso, Diputado Presidente.

Y declino mi participación en Asuntos Generales.

Buenos días, compañeros Diputados y Diputadas, corresponsal de los medios de comunicación, pueblo de Campeche.

El derecho que tenemos los mexicanos a tener acceso a la información hoy tiene una herramienta más, que es la transparencia, misma que debe regirse con nuevos principios garantes y que es conveniente subrayar, y que en Campeche deben ser motivo de cuidadosa observancia, tan y

como se ha venido transitando desde su Iniciativa de origen.

Certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia.

Recordar que como sujetos hoy estamos obligados a documentar todos los actos que sean realizados en el cumplimiento de nuestras funciones, y de las cuales se debe dejar evidencia documentada.

A través de esta Ley de Transparencia, ya se ha señalado e identificado perfectamente a todos y cada uno de los sujetos obligados y se han señalado tiempos claros para dar cumplimiento a las obligaciones comunes y a las específicas.

Como Poder Legislativo que cumple con las obligaciones y con los principios básicos, la ley estatal deben cumplir al cien por ciento con estas precisiones.

Hoy hemos cumplido con un amplio análisis de los diversos temas de la ley, hemos realizado consultas, análisis, acuerdos y consensos. Nos queda la satisfacción de haber cumplido con el marco normativo y jurídico en cada momento.

Uno de los contenidos de la ley, al que se debe dar seguimiento puntual, es la capacitación a la asesoría para el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia y el manejo de los archivos y documentación.

La cultura de la transparencia no puede construirse plenamente si no se dan cambios culturales y estructurales.

Es importante cuidar el tema de transparencia, reconocer que se debe suscitar una cadena de cambios mentales, Seamos conscientes de la existencia de una dimensión ética y que es la que aglutina a las obligaciones de transparencia.

En ese sentido tendrá mucha relevancia el rigor y honestidad que se le brinde a la aplicación de la transparencia.

Finalmente destaco que en esa nueva perspectiva debemos de ser garantes de que en Campeche existen las mejores condiciones legales para armonizar y operar la Ley de Transparencia.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Desde hace cinco años el Índice de Derecho de Acceso a la Información en México, IDAIM, elaboró... elaborado por Fundar Centro de Análisis de Investigación A. C. mide la calidad de las Leyes de Transparencia según sus mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia y los estándares constitucionales.

El IDAIM ofrece un panorama sobre el Estado de las Leyes de Transparencia en México y permite identificar qué tan garantes del derecho de acceso a la información pública son estas leyes, así como su armonización con los principios y bases constitucionales.

El IDAIM se compone de 196 criterios integrados por tres variables: diseño normativo, diseño institucional, procedimientos de acceso a la información y obligaciones de transparencia.

Campeche está en el lugar número 30 con la calificación de 4.9, entonces estamos reprobados.

Hoy en la aprobación de esta nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche estamos en un momento único de ingeniería institucional, en el cual fijamos marcos normativos con altos estándares de garantía del derecho y acceso a la información.

La Representación Legislativa de Nueva Alianza celebra, porque es una oportunidad para o solo armonizar las leyes con la Constitución sino ir más allá; hoy estamos sentados... hoy estamos sentando las bases para un sistema de transparencia que ofrezca las herramientas necesarias para que las y los ciudadanos nos alleguemos de la información necesaria para alimentar el debate público y construir la legitimidad.

Hoy hacemos en Campeche, para migrar del lugar número 30 y ser los primeros...

PRESIDENTE:
"Compañera...

DIPUTADA Elia Ocaña Hernández (PNA):
"... los primeros en transparencia en México. Porque Campeche lo exige hoy. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:
"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Muñoz Morfín; sírvase ocupar la tribuna,

compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Jaime Muñoz Morfín (PAN):
"Con el permiso de la Presidencia, ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Campeche.

Los suscritos, Diputados integrantes de las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Desarrollo Rural, en ejercicio de la facultad que nos confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 72, 73 y 74 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, venimos a someter a la consideración de esta Soberanía un Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y a la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal como dependencias encargadas de la regularización de la Propiedad Rural, para que en uso de sus atribuciones legales se aboquen a resolver los conflictos agrarios que en materia de tenencia de la tierra tienen los Municipios de Hecelchakán, Champotón, Candelaria y otras comunidades de la Zona Sur del Estado de Campeche, realizando los trámites necesarios ante cualquier estancia para tal fin, conforme a la siguiente Exposición de Motivos:

En todo momento y lugar, pero sobre todo cuando se trata de cuidar la armonía social y alentar la productividad del campo, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra constituye el mejor de los sustentos para privilegiar el trabajo agropecuario por encima de todo tipo de conflictos.

A nadie ayuda un clima de incertidumbre, ni a los pobladores que ostentan posesiones sin documentos que los amparen, ni a los que sí tienen... ni a los que tienen los documentos pero no tienen la posesión.

La seguridad jurídica es un bien a proteger por todos, seguridad que en el sur del Estado requiere ser garantizada a plenitud en las ampliaciones forestales, donde casi seis mil personas se encuentran en al menos diecinueve asentamientos irregulares.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Sin duda entre los efectos negativos de estas acciones irregulares está la explotación irracional de los recursos maderables.

A lo largo de más de veinte años se han firmado diversas minutas de acuerdos entre autoridades agrarias, ejidatarios y pobladores irregulares, acuerdos que no se han cumplido principalmente por la falta de recursos económicos para indemnizar a los legalmente propietarios de los terrenos ocupados, lo cual ha retrasado la solución de este importante asunto manteniendo un clima de zozobra en la región.

Ante esta problemática recurrente emerge como principal alternativa de solución el iniciar o dar continuidad a los procesos expropiatorios de las superficies ocupadas y pactar montos de indemnización a los que tengan derecho los ejidatarios o propietarios legalmente reconocidos y, punto muy importante, asegurar el compromiso de que no se... de no se ocuparán más terrenos de esta forma ilegal.

El asunto de las ocupaciones irregulares de terrenos, principalmente en las ampliaciones forestales del Estado de Campeche, debe superarse para recuperar el orden, garantizar la armonía social y aumentar la producción, anteponiendo siempre acuerdos que favorezcan el respeto a la Ley.

A nadie conviene los conflictos permanentes y la inseguridad jurídica, ni a los propietarios legalmente titulares de los derechos agrarios, ni a quienes han ocupado irregularmente estos terrenos y, mucho menos, a las autoridades de cualquier orden de gobierno.

No podemos prejuzgar sobre cuál de las partes tiene la razón, porque esas son atribuciones legales de las autoridades agrarias, por lo que en atención a lo expuesto proponemos al Pleno, mediante el procedimiento de obvia resolución, el siguiente Punto de Acuerdo: La Sesenta y dos Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, acuerda: Primero.- Se hace una vez más atento exhorto a las Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal, para que en uso de sus atribuciones legales realicen los trámites necesarios ante cualquier instancia que corresponda y resuelvan los conflictos agrarios en materia de tenencia de la tierra en la Zona Sur del Estado de Campeche.

Segundo.- Gírese los comunicados que correspondan.

Transitorios. Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente, Diputada María del Carmen Pérez López, Diputada Edda Marlene Uuh Xool, Diputada Ana Graciela Crisanty Villarino, Diputada Andrea Martínez Aguilar, Diputado Julio Sansores, Sansores, Diputada Marina Sánchez Rodríguez, Diputada Martha Albores Avendaño y Diputado Jaime Muñoz Morfín. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ileana Herrera; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Ileana Jannette Herrera Pérez (PAN):

"Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva, compañeros integrantes de esta Legislatura, medios de comunicación y público que nos acompaña, buen día.

La suscrita, Diputada Ileana Herrera Pérez, y a nombre de los Diputados Rosario Baqueiro Acosta, Janini Guadalupe Casanova García, Aurora Candelaria Ceh Reyna, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 47 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito exponer el presente Posicionamiento con relación a la Propuesta Común de Agenda Legislativa presentada por diversos Coordinadores de Grupos Parlamentarios del Congreso del Estado, esto en los términos siguientes:

Nosotros, los Diputados de mayoría relativa. que representamos a gran parte de la población del Municipio del Carmen, venimos el día de hoy a decirles que es importante llegar a acuerdos entre los integrantes de esta Soberanía en temas que importan a nuestro Estado; pero compañeros Diputados, les digo que es más importante la agenda de los ciudadanos de a pie, esos que sufren en carne propia del desempleo, la inseguridad, el maltrato de las autoridades, la falta de servicios médicos de calidad, etc.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Esa es la agenda que nosotros buscaremos en todo momento impulsar en cada Sesión de este Congreso Local. Iniciativas que no esperen a los intereses mezquinos de algunas dirigencias partidistas y de algunos políticos, quienes a veces dejan a un lado esas causas.

Por eso pedimos respetuosamente a esta Mesa Directiva le dé atento trámite a las Iniciativas que en su momento hemos propuesto o presentemos; no sólo porque es legal, sino porque los campechanos queremos un Congreso innovador, no sujeto a intereses de ningún grupo y de ningún interés político, que vea por los intereses del pueblo. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Pérez; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADA María del Carmen Pérez López (PRD):

"Con su permiso de la Presidencia. Muy Buenos días compañeros Legisladores, amigas Diputadas, personal de este Congreso, amigos de los diferentes medios de comunicación, público que nos acompaña, pueblo de Campeche.

“Si puedes controlar la información, puedes controlar a la gente.” Tom Clancy, novelista.

El día de hoy se ha votado la aprobación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

En un momento de la vida nacional, y del cual Campeche por supuesto no está ausente, en donde la incertidumbre ciudadana cada día es más palpable y más preocupante, quienes formamos parte del sector público estamos obligados a dar elementos de certidumbre y muestras claras de que la función política debe regirse bajo parámetros de transparencia y absoluta claridad.

Esta Ley que se aprobó, compañeros, se hizo con toda la responsabilidad de la función que nos compete, pero no para que algunos de nosotros queramos saludar con sombrero ajeno o ponernos una medallita como mejores alumnos. No es así.

Los que estamos... aún no formando parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Transparencia, las Representaciones del PRD y de Nueva Alianza estuvimos en todo momento presentes analizando y discutiendo artículo por artículo esta Ley, de vital importancia porque entra con la armonización de la Ley General de Transparencia.

Y hubo propuestas, hubo análisis de fondo y hubo concordancias en algunos de los otros, de oposición, de que teníamos que modificar algunos artículos, como es el caso del veto y como es el caso de que sea una Convocatoria abierta.

Los compañeros de las diferentes Fracciones Parlamentarias también dieron sus observaciones, se estuvo deliberando, se estuvo consensando y, finalmente, eso es lo que enarbola el trabajo del Congreso y de los Diputados: que lleguemos a acuerdos que beneficien a la ciudadanía, que impacten en la ciudadanía, pero que deliberemos y cuando nos levantemos de esa mesa de estudio y de análisis lo hagamos de manera que todos estemos de acuerdo si es para beneficio de la ciudadanía y que podamos corregir el punto que tengamos que corregir, independientemente de quien presenta la Iniciativa de Ley o el Punto de Acuerdo.

Eso es lo que estamos haciendo en esta Legislatura y eso es lo que se debe ponderar ante todo.

El tema de transparencia y de acceso a la información pública es reciente en nuestro país, y lo es más en nuestro Estado.

A lo largo de este poco tiempo, que abarca apenas lo que llevamos del presente siglo, el diseño de normas y leyes no ha estado exento de padecer obstáculos y vivir las inercias de las viejas costumbres que, incluso hoy en día, aún consideran que lo público puede confundirse o mimetizarse con lo privado.

No ha sido fácil transitar de un sistema opaco y omiso a una de completa apertura, en donde los ciudadanos puedan conocer a profundidad los manejos y destinos de recursos públicos que, por definición propia, son temas que competen a todo mexicano o campechano que así desee informarse.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Sindicatos y Partidos Políticos, por ejemplo, son entes que gozaron por mucho tiempo privilegios que esta ley ya les deroga.

No es suficiente que el INE o las OPLES locales fiscalicen y conozcan de los manejos financieros de las burocracias partidistas. Con esta ley, se otorgan derechos a ciudadanos para que de forma responsable puedan solicitar y obtener la información que así deseen conocer.

Lo mismo sucede con las prerrogativas muchas veces cuestionadas de los Sindicatos. Organismos no exentos también de polémica, sobre todo a la hora de administrar recursos de sus agremiados y que de forma lamentable esos mismos dineros, han servido sólo para fomentar privilegios de unos cuantos y no para desarrollar o promover derechos de los sectores que deberían representar.

En el pasado reciente, conocimos por ejemplo, como recursos de PEMEX se iban ilegalmente a campañas políticas en lugar de administrarse con honradez y eficiencia.

En redes sociales, leemos cotidianamente sobre los lujos y otros excesos de familiares cercanos de líderes sindicales. Y Campeche no es la excepción.

Con esta nueva ley, se pretende que los sindicatos se ciñan a las normas de transparencia y que sus formas de administrarse estén sujetos al escrutinio público. Eso es un gran avance.

Recordemos que la falta de información nos hace imprudentes; por ello, la enorme necesidad de tener una norma jurídica que sea perfectible y susceptible de ser modificada para alcanzar mejores niveles y estar en las circunstancias que hoy demandan los ciudadanos.

No es gratuito el desgaste de los partidos políticos así como el hartazgo y molestia de amplios sectores de la sociedad sobre ciertas conductas públicas.

Hagamos de la información pública algo cercano a lo que bien señala Koffi Annan: “que la transparencia y la libre información sean plenamente liberadora.”

Esta Soberanía parlamentaria, pretende que el órgano que dirija los destinos de la Comisión de Transparencia, sea plenamente ciudadana, sin distingos o vínculos partidistas. Hacer lo

contrario sería dar una señal y un mensaje equivocado de lo que demandan hoy día los campechanos y campechanas.

Las áreas de transparencia, así como la conducción de procesos electorales, debe estar vigilada y conducida por integrantes de la sociedad civil. Suficientes espacios ya hay en la función pública como para pretender alienar la naturaleza propia de la transparencia y acceso a información de los recursos públicos.

Compañeros Diputados, compañeras Legisladoras, hoy este Congreso, avala la Iniciativa del Ejecutivo Estatal en su deseo de hacer de la función pública, una caja de cristal, sujeta a la observancia pública, en donde los ciudadanos dejen de ser simples espectadores de lo que ocurre con el manejo financiero de los recursos que el mismo pueblo paga con sus impuestos. Que las decisiones de toda esfera pública, pueda ser también consultada en todo momento y por todo ciudadano que así lo desee.

Y el PRD, esta Representación, congruente con su visión democrática de izquierda, hace propia esta idea y esta visión de que una ciudad en conjunto con un pueblo son un cuerpo y una mente, una estructura física, así como un amplio y vasto repertorio de ideas y de información.

Porque como bien señala el escritor Zig Ziglar, “La nueva información hace posible nuevas ideas.” Es cuanto, buenas tardes”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 3 de mayo de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual están formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Novena Sesión, siendo las trece horas con catorce minutos del día de hoy, jueves 28 de abril de 2016. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva”.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

INTERVENCION DE QUIÉN?

Esta ley es una legislación de profundo contenido democrático, pues fortalece al ciudadano en relación con el servidor público, en la medida que garantiza plenamente su derecho humano de acceso a la información pública conforme a los más altos estándares en la materia.

La Organización de las Naciones Unidas estableció que “la libertad de información es un derecho humano fundamental y...la piedra angular de todas las libertades a que la ONU está consagrada”.

Por eso, esta reforma contribuye al cumplimiento del Objetivo Específico 6.5.8. Transparencia y Rendición de Cuentas del Eje 6.5. Gobierno Eficiente y Moderno, del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, que contempla como parte de sus estrategias la de garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información y la transparencia en el uso de recursos públicos.

Este es uno de los compromisos más importantes que cumple el Ejecutivo estatal, es una iniciativa de vanguardia y hoy la LXII Legislatura se compromete con los campechanos a que sea una realidad.

Todas las fuerzas políticas convergen en que éste, es un derecho de todos los ciudadanos, de cada uno de los campechanos, por eso lo respaldamos, por eso será Ley y que sus beneficios sean en pro de nuestra gente, ya que es necesario que existan los mecanismos, así como los elementos y las garantías para hacer efectiva su implementación y salvaguarda dentro de un régimen jurídico específico.

El objetivo es proporcionar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche la firmeza legal en sus funciones que permita la armonización con la Ley General a fin de dotarla de facultades más amplias, además de introducir cabalmente las figuras jurídicas que aseguren el cumplimiento de la Ley en materia de este Decreto.

Es necesario además, obligar a la transparencia a muchos más sujetos físicos o morales, del sector público o privado, a los sindicatos y todos aquellos que reciban recursos del Estado, asignar más y mejores facultades a las autoridades para que combatan acciones que incidan en corrupción, precisar mecanismos de trabajo, equiparlas –en todos los sentidos- para que cumplan sus nuevas encomiendas.

Quienes integramos esta legislatura tenemos la alta responsabilidad de apoyar esta iniciativa, garantizando así el acceso a la información y la transparencia; estamos conscientes de los nuevos retos que enfrenta el país y nuestro estado, y con la aprobación de esta Ley estaremos sentando las bases para dotar de nuevos elementos, que nos permitan no sólo la promoción de este derecho fundamental en la vida democrática, sino de insumos que puedan ser incluidos dentro en nuestro marco jurídico.

Juntos vamos a construir esa cultura de la legalidad, de la transparencia y del acceso a la información, el derecho de acceso a la información es hoy una garantía consagrada en nuestra Carta Magna.

Reconocemos la transparencia como elemento ético para la toma de decisiones públicas, es fundamento de legitimidad del gobierno, y es un derecho ciudadano al que todos debemos acceder.

No existirán más barreras para la transparencia, sino puentes entre el ciudadano y la información, no habrá más obstáculos en el camino, sino herramientas para alcanzar ese acceso total a la información pública en nuestro estado.

Respaldamos al Gobernador por esta iniciativa de vanguardia, por cumplir un compromiso adquirido con los campechanos, por poner el ejemplo y construir en Campeche un gobierno transparente y abierto a los campechanos.

La cultura de la transparencia ha tomado cada vez más fuerza. Todo debe ser visto e identificado en el ejercicio del poder, nada debe esconder bajo las sombras, la opacidad debe desaparecer para darle lugar a la transparencia.

A nuevos retos, nuevas respuestas. Y eso es lo que estamos haciendo al impulsar esta iniciativa que da nuevas respuestas a esos nuevos retos que nos estamos enfrentando. Nuestro estado estará a la altura de los tiempos y seremos ejemplo de

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

transparencia, seremos ejemplo en materia de acceso a la información.

La transparencia es una actitud que se debe fomentar entre todos los miembros de la sociedad, y está relacionado con los valores éticos de las personas y todos debemos contribuir a ser responsables con lo que nos corresponde realizar.

Más allá que controlar, vigilar, investigar y, eventualmente, encarcelar, destituir o inhabilitar servidores públicos, es indispensable corregir las fallas estructurales del fenómeno de la corrupción.

Que esta iniciativa sea muestra de que todas las fuerzas políticas no ven por interés personales, sino por todos los campechanos, la transparencia y acceso a la información es un tema que nos concierne a todas las fracciones parlamentarias, es incluso un actuar diario y una virtud que todos debemos practicar más allá de partidos políticos como personas.

Hoy damos ejemplo a los campechanos de la unidad para implementar leyes que transformen de fondo nuestra vida democrática. La transparencia ya no sólo será un sueño, sino una realidad.